UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 300 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1759-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1359-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 569-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 451-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 128-2024-FCS-EPCC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 128-2024-FCS-EPCC-UNSCH, de fecha 25 de junio de 2024, la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de CC-451 Periodismo Especializado II, durante el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 626-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 26 de junio de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales autorizó el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de CC-451 Periodismo Especializado II en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a cargo del docente Jaime Grossby Quispe Olano;

Que, con Memorando Nº 569-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 28 de junio de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de CC-451 Periodismo Especializado II en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 300 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de CC-451 Periodismo Especializado II en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-II.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods